REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Julio de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 - 00305

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Aclárese la clase de proceso que pretende ventilar en la demanda como en el poder, para este último deberá aportar nuevo poder.
- 2.- Apórtese el certificado de tradición del vehículo de placas UBX-956, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.
- 3.- Adecúese las pretensiones de la demanda a la clase de proceso que pretende ventilar.

Acompáñese las copias de ley y en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. **022**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria